

RESOLUCION 1286 DE 1995

(octubre 25)

Por medio de la cual se determinan unas sedes de trabajo

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el SENA es la entidad encargada de desarrollar la política social del Gobierno Colombiano.

Que para el cumplimiento de lo anterior, se debe adelantar un proceso de descentralización de acciones para lograr dar respuesta oportuna y eficaz a las comunidades objeto de los servicios institucionales.

Que se requiere determinar nuevas sedes de trabajo en la Regional del Cesar.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. SEDES DE TRABAJO. Para el cumplimiento de las diferentes acciones institucionales que deban desarrollarse, establecer las siguientes sedes de trabajo en la Regional del Cesar, adicionales a las determinadas en la Resolución [2191](#) de 1991 y 0932 de 1995:

REGIONAL SEDES

Cesar	Chimichagua
	Astrea
	La Jagua de Ibirico
	Becerril



ARTICULO 2o. UBICACION. De conformidad con la Resolución [2191](#) de 1991, la Dirección Regional ubicará mediante Resolución al personal en las sedes establecidas por la presente Resolución, de acuerdo con las reales necesidades y programas de acciones que adelante la Regional.



ARTICULO 3o. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, el 25 de octubre de 1995

(FDO)CARLOS HERNAN PEÑALOZA MARTINEZ

Director General

(FDO)ANDRES VARELA ALGARRA

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

